

Cerro Sombrero, 29 de junio de 2011.-

NUM 444/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de Emergencia , urgencia o imprevisto debido a desperfecto de la actual Jeringa triple utilizada en box dental.
- 2) La necesidad de reponer Jeringa triple utilizada en el box dental por problemas de funcionamiento.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de Jeringa Triple Performer III. A-DEC para box dental Comuna de Primavera a **DIPROMED S.A**, RUT: 86.397.000-8, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-77-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE